

Hasta el 31 de octubre, plazo para acogerse al plan de financiamiento de la Ittb

Barrancabermeja, 17 de octubre de 2019.- El próximo 31 de octubre vence el plazo para los deudores morosos de comparendos de tránsito y porte de placa que quieran acogerse al beneficio de un 30% de descuento en los intereses moratorios que se hayan generado por el no pago de estos.

Es de recordar que los descuentos están establecidos en la Ley 1943 de 2018, fueron adoptados a través del Acuerdo 007 del 12 de junio de 2019 que otorga beneficios a los contribuyentes en mora y que tengan su vehículo matriculado en la ciudad y quedaron definidos en el Plan de Financiamiento de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, Ittb.

“En el periodo de enero a mayo, en el que estábamos sin ningún beneficio, recaudamos aproximadamente \$207 millones; a partir del beneficio de la Ley 1943 y del Acuerdo 007 el recaudo se incrementó casi en un 77%, de \$207 millones pasamos a 367 millones 932 mil pesos, el incremento mensual promedio fue de 160 millones 331 mil pesos. La comunidad se acogió al beneficio sobre todo en el tema de los comparendos, cuyos intereses son altísimos y todos los días suben, especialmente en los meses de junio, julio y agosto”, aseguró Joaquín Herazo Mesa, funcionario de la Ittb.

Los interesados pueden presentarse en las instalaciones de la Ittb hasta el 31 de octubre, fecha en que finaliza el beneficio del descuento del 30% que establece la ley, superados el 50 y 70 % con anterioridad.

“Invito a los morosos a acercarse a la Ittb. Si es el pago por el derecho municipal a placa, deben mirar el estado de cuenta de la deuda que tengan en Tránsito y, sobre esa deuda le aplican el porcentaje de descuento en los intereses. Si son comparendos, van con su cédula, miran la fecha de este, y si generó interés tiene el beneficio que en este momento es del 30%. Recordemos que los intereses de un comparendo comienzan a generarse a partir del día 31, es el momento que terminan también unos beneficios otorgados por la Ley 749 que establece que en los cinco primeros días estos tienen un descuento del 50%, hasta el día 20 el 25%, y a partir del día 21 hábil empiezan a generar unos intereses”, explicó el funcionario.